

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: Interior Exterior

Nombre del Funcionario o Contratista:

Juan Pablo Serrano Castilla

Fechas de Comisión o Autorización:

Inicio			Final		
24	05	23	25	05	23

Rutas de Desplazamiento: Bogotá - Barranquilla - Bogotá.

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

Asistir a las mesas de trabajo para revisar el avance en la ejecución del PEI 2023 y estado de proyectos de inversión en infraestructura.

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

El día 24 de mayo de 2023, en horas de la mañana se realiza desplazamiento aéreo a la ciudad de Barranquilla donde se desarrolló la Mesa Regional Caribe para la modificación del Decreto 1425 de 2019.

El evento contó con el desarrollo de la siguiente agenda:

Se menciona que el Decreto 1425 de 2029 lleva 4 años, donde la meta del gobierno es lograr su actualización para cubrir las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico, por ello la actualización técnica de la norma es el enfoque de la reunión.

Se expone que la modificación normativa se compone de:

1. Un decreto presidencial reglamentario que cobija la visión general de la estrategia y el espíritu de la norma de los PDA, redactado sobre la base del Decreto 1425 de 2019, a partir de los aprendizajes y puntos de vista de los participantes de diferentes niveles.
2. Una resolución reglamentaria que incorpore todo el desarrollo técnico de la implementación de la norma, acompañado de los formatos y guías como anexos técnicos.

Se resalta que al inicio Minvivienda fue tímido en la implementación, puesto no se tenía un instrumento normativo fuerte, que debía ir de la mano no solo de un decreto sino de una reglamentación, por ello se desarrolló con el tiempo unas líneas gruesas contempladas en el Decreto 1425 de 2019 que cada PDA conoce y ha permitido ratificar los Planes Departamentales de Agua.

De manera seguida, muestra la línea del tiempo de la creación de los marcos normativos y menciona que en cada uno se fue detectando puntos de mejoras y menciona: "Es por ello, en esta ocasión desde Minvivienda en articulación con DNP se ha identificado 6 líneas de modificación para lograr que los Planes Departamentales de Agua se conviertan en política pública."

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

En ese sentido, explica que la dinámica del espacio será dar el contexto de cada línea, abriendo espacio de intervención por cada gestor. Para lo cual aborda cada uno de los alcances de la modificación normativa:

1. **Los PDA como instrumentos de política pública:** Fortalecer los PDA como instrumento de política pública de agua potable y saneamiento básico, en el marco de incorporarlos a la visión del Gobierno Nacional y trascender la concepción como programa. Se busca que los PDA sean la principal estrategia de ejecución de inversiones del sector.
2. **Priorización de inversiones conforme a las necesidades reales:** Definición de criterios de inversión, de acuerdo con necesidades reales locales, características demográficas, climáticas, etc.
3. **Fortalecer la participación de los municipios:** Incrementar la participación en los Comités Directivos, de los municipios vinculados a los PDA, de manera equitativa conforme al número de municipios por departamento, generando los mecanismos y espacios adecuados para que los municipios representantes socialicen con los municipios vinculados las decisiones del comité. Adicionalmente, formalizar y fortalecer el Plan de Acción Municipal como instrumento base de la estrategia.
4. **Planeación con enfoque diferencial:** Formalización del componente de Inversión en Infraestructura rural y diferencial para atención en zona rural, urbana no formal y municipios de categoría 5 y 6, con el fin de garantizar los recursos para su atención.
5. **Valor, impactos y asistencia a los niveles del IPDA:** Profundización de la definición de la participación de la Nación en los PDA, tanto en el Comité Directivo como en la asistencia técnica a los departamentos, de acuerdo a la medición de capacidad institucional y resultados del IPDA actualizada por el DNP. Establecer mecanismo de medición de impactos de manera integral por cada componente.
6. **Actualización de los esquemas de financiación:** De acuerdo con los programas, políticas y fuentes de recursos vigentes, actualizar la sección sobre el financiamiento de los PDA. Formalizar y fortalecer el Plan Financiero.

Se menciona que la ministra respalda como política pública a los Planes Departamentales de Agua, lo que le da larga vida en este gobierno, en ese sentido, da la tranquilidad a los gestores que la ministra los está apoyando de manera infinita y es el voto de confianza que el gobierno les está dando, por eso recalca la importancia en que cada departamento exprese sus apreciaciones.

Expresa que el decreto es de los gestores, que las mesas se están realizando en varias regiones, justamente para poder destinar un espacio de calidad y escucha activa, debido a que constantemente recibe sugerencias y quejas por parte de muchos gestores, siendo este el momento para que surjan propuestas ante las inconformidades manifestadas.

Por otro lado, se resalta que no se puede violar el principio de descentralización de los departamentos y municipios, por lo que habrá sugerencias que normativamente no serán viables, sin embargo, expresa que como subdirector ha evidenciado y solicitado en los puntos de modificación mejorar la participación de municipios y los indicadores inicialmente, que responde un poco a ciertas inquietudes mencionadas en las preguntas orientadoras de las líneas propuestas.

Para finalizar, se menciona que: "ACODAL será los días 7, 8 y 9 de junio, siendo muy importante que estén presentes porque será el espacio para presentar el primer borrador de la modificación normativa, antes de ser llevado a participación ciudadana" por lo que espera que estén muy conectados con el evento y resalta que el día de hoy se cuenta con el acompañamiento del DNP, cuyo representante se explicará sobre cómo se está trabajando el nuevo IPDA para la calificación a nivel Nacional.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 17/09/2021
		Código: GRF-F-22

De manera seguida, Germán Rubio explica la antigua estructura de IPDA y menciona los cambios más sustanciales en el nuevo esquema de calificación.

Posteriormente, se abre espacio para que los gestores y profesionales de cada departamento expliquen las situaciones propias de sus departamentos, a fin de que se vean reflejadas de en las modificaciones que se realizaran, principalmente entorno a cómo será la distribución de recursos para el sector rural, a la necesidad de que exista la manera de obligar a los municipios a ser parte del PDA para recibir algún tipo de inversión por parte de la nación, a la importancia de empoderar a los alcaldes para que vean los beneficios de estar vinculados.

De igual manera, se propicia un espacio de intercambio de experiencias, se exponen casos puntuales que otras regiones han abordado de manera previa, a fin de generar lecciones aprendidas que son útiles para otros departamentos y de dudas frente a cada línea.

El día 25 de mayo en horas de la mañana, se procede a realizar desplazamiento aéreo a la ciudad de Bogotá, debido a cancelación de vuelo por condiciones climáticas el día anterior.



Conclusiones y recomendaciones:

La Mesa Regional Caribe – Discusión a la modificación normativa de los Planes Departamentales de Agua (PDA) contó con la participación de 20 personas de los departamentos de: Bolívar, San Andrés, Córdoba, Cesar, Guajira, Magdalena, Atlántico.

Los gestores se mostraron interesados y de acuerdo con las líneas propuestas por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se evidencia interés de conocer el detalle del cálculo final para el IPDA y el tipo de incentivo que usará este gobierno para fortalecer la política pública.

Avianca 

VUELO **AV8524**

BOGOTA **BOG**  BARRANQUILLA **BAQ**

HORA EN SALA **04:05** GRUPO **A** ASIENTO **2K** STATUS **AV*G**

PASAJERO **Serrano Castilla / Juan Pablo** FECHA **24 Mayo** EQUIPAJE DE MANO **SI/YES**

A STAR ALLIANCE MEMBER 



Avianca  **AV8524**

BOG  **BAQ**

Pase de abordar Avianca

[Eliminar pase](#)

Origen **BOGOTA**
Mié, 24 Mayo |05:05
Bogota El Dorado Intl, T1

Destino **BARRANQUILLA**
Mié, 24 Mayo |06:44
Barranquilla Ernesto Cortis, T

Tu talla L incluye Equipaje de mano: SI/YES
Equipaje en bodega: 3X23kg.

Código de reserva **2KWOQ7**

Tiquete electrónico **134123586781601**

Avianca 

VUELO **AV9535**

BARRANQUILLA **BAQ**  BOGOTA **BOG**

HORA EN SALA **04:58** GRUPO **A** ASIENTO **2K** STATUS **AV*G**

PASAJERO **Serrano Castilla / Juan Pablo** FECHA **25 Mayo** EQUIPAJE DE MANO **SI/YES**

A STAR ALLIANCE MEMBER 



Avianca  **AV9535**

BAQ  **BOG**

Pase de abordar Avianca

[Eliminar pase](#)

Origen **BARRANQUILLA**
Jue, 25 Mayo |05:58
Barranquilla Ernesto Cortis, T

Destino **BOGOTA**
Jue, 25 Mayo |07:30
Bogota El Dorado Intl, T1

Tu talla L incluye Equipaje de mano: SI/YES
Equipaje en bodega: 3X23kg.

Código de reserva **2KWOQ7**

Tiquete electrónico **134123586781602**



MINISTERIO DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO

FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

Versión: 7.0

Fecha: 07/03/2023

Código: GDC-F-17

LUGAR: Barranquilla - Puerto Colombia FECHA: 24/05/2023 HORA: _____

TEMA: Reestructuración Pac 1425 PRESIDE: _____

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Yarledis Arrieta López	Asesor financiero	PDA Córdoba	3014082070	asesorfinanciero@aguasdecordobaesp		
2	Javier Lopez	Asesor externo	DD4 Córdoba	3016251755	Javierlopez@aguasdecordobaSAESP.com		
3	Isis Bruges R.	Prof. Social PDA Atlántico	SAPSB Gestor	3116840060 3002023163	gestionsocialpdaatlantico@gmail.com		
4	Luis C. Correa C	Asesor PDA	Atlántico	3114292332	lccc2606@gmail.com		
5	Renovara Alarín	PDA Atlántico	Gobern. Atlántico	3002746292	Renovara@atlantico.gov.co		
6	Dario José Toscano Zuleta	Dir. Planeación	PDA La Guajira	3112548859	d.toscano@esepgra.com.co		
7	Martha Augusta Saha	COORD. PDA	Gobern. San Andrés	(I) 3053034672	marcasta@sanandres.gov.co		
8	LUCIA BRAY B.	Subgerente Aseguramiento	Aguas de Bolívar	3012113424	Contacto@aguasdebolivar.com		
9	Eliam Paola Villalba D.	Asistente de Gerencia	aguas de Bol	3003743917	evillalba@aguasdebolivar.com.co		
10	Paola Patricia Gómez	Asistente Jurídica	Aguas de Bolívar	3002005553	ppmgomez@aguasdebolivar.com.co		
11	Gustavo Villa Castro	P.N. Aseguramiento y Fortalecimiento	Aguas de Bolívar SA ESP	3215507732	gvillacaastro@gmail.com gvilla@aguasdebolivar.com.co		

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
12	Jana Carolina Prieto T.	Secretaria General	Valedpar	301771666	caronprieto@aguasdejavara.com.co		
13	Maryliliana Tavera	Prof. Desarrollo Institucional	Aguas del Cesar	3195747460	mtavera@aguasdelcesar.com.co		
14	Carlos Páez Bustillo	Gerente General	Magdalena	305115933	cpaez@aguasdelmagdalena.com		
15	Edlma Escobar	Subgerente TIC	Aguas Magdalena	300808904	gescobar@aguasdelmagdalena.com		
16	Gloria Cubra	Gerente Adm.	Adel	30080454	gloriacubra@aguasdeladel.com		
17	Bernán Rubio	Asesora ASB	Bogotá	3005544426	brubio@dap.gov.co		
18	Judy Ojeda	SAPSB	G. Atlántico	3707000	lospina@atlantico.gov.co		
19	Lina Gomez Avila	SAPSB	G. Atlántico	301264277	linagomezavila@guacilico		
20	Manuel Avila A.	Contratista	MVCT	307841405	manavila@minvivienda.gov.co		
21	Maria Claudia Garcia	Contratista	MVCT	3163212058	mgarcia@minvivienda.gov.co		
22	Andrés Fernández	Lider para Atlántico	MVCT	306379617	andferandez@minvivienda.gov.co		
23	Juan P. Serrano	Subdirector	MVCT	3203905570			
24	Arnulfo Benab	Gerente PDIA Bolívar	Bolívar	3005335360	arnulfojibena@aguasdelbolivar.com		
	Edardo Ponce	Financiero BOLIVAR	Bolívar	5126704251			

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf